



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 87 al 90 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículos 70 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Villa Histórica de Granadilla de Abona, publicado en el B.O.P. nº 63 de 24 de mayo de 2019, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar al **Ayuntamiento en Pleno**, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria de urgencia**, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las **12:00 horas** del día **7 de febrero de 2023**, en primera convocatoria, y, en segunda, una hora después, con el fin de resolver sin dilación sobre el asunto que contiene el orden del día a continuación especificado.

ORDEN DEL DIA

1. Área de Secretaría.
Referencia: 2S/2023/SESPLE.

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2. Área de Servicios al Ciudadano.
Referencia: 124K/2023.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA. APROBACIÓN DEL PROYECTO “PLAN PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE GRANADILLA DE ABONA. PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA Y ACEPTACIÓN EXPRESA DEL PROCEDIMIENTO REGULADO EN LA ORDEN TED/934/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE. AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO POTABLE DEL MUNICIPIO, FCC AQUALIA, CON CIF A/26019992, PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

SEGUNDO.- Notificar a los miembros del Pleno, haciéndoles saber que se encuentran en la Secretaría General los expedientes correspondientes para su consulta y examen.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, D. José Domingo Regalado González, de lo que yo, el Secretario Accidental, Manuel Ortiz Correa, doy fe.